Generado: 26 November, 2025, 15:28

# Propiedad intelectual: ¿qué es? Escrito por Amairany - 23/11/2018 20:43

200110 poi 7 manary 20/11/2010 20:10

http://codigoqro.mx/wp-content/uploads/2018/11/Abogados-penalistas-observan-falta-de-fiscales-en-el-e stado-de-Queretaro.jpg

La propiedad intelectual garantiza el derecho de recibir valores por la creación y explotación de su obra. Estos derechos incluyen libros, películas, canciones o el desarrollo de software e incluso un descubrimiento científico. Símbolos, obras artísticas, dibujos y modelos utilizados en el comercio también se consideran propiedad intelectual. Y nada que esté protegido por la legislación puede ser reproducido, sin autorización del autor o inversor.

### ¿Qué es la propiedad intelectual?

La propiedad intelectual tiene el objetivo de garantizar la ganancia, exclusiva, en relación a su innovación. Protege a los inventores o responsables de cualquier producción intelectual, en los ámbitos industriales, científicos, literarios y artísticos. Esto se hace por medio de leyes y normas administrativas, que pretenden garantizar la explotación, por un determinado período, siempre y cuando la innovación sea registrada de acuerdo con los términos legales.

La propiedad intelectual suele dividirse en dos ramas: la propiedad industrial - patentes, marcas, diseño industrial, indicación geográfica y protección de cultivares; y los derechos de autor - que tienen relación con el área artística y literaria, como poemas, músicas, películas, etc.

## Propiedad industrial

Trae las normas que regulan la propiedad industrial y su protección. La propiedad industrial está relacionada con innovaciones para las industrias, y deben ser protegidas por patentes, como invenciones y modelos de utilidad.

Pero la ley también tiene algunas excepciones que las invenciones no son consideradas como los métodos matemáticos, conceptos abstractos, técnicas y métodos quirúrgicos, etc.

La protección de la propiedad industrial se da por medio de la concesión de patentes, registros de dibujos o marcas, represión a las falsas indicaciones geográficas y competencia desleal.

#### Derechos de autor

Ellos tienen relación con obras intelectuales, artísticas y científicas. Ejemplos de obras intelectuales se describen en la ley, tales como textos de obras literarias, artísticas o científicas, obras dramáticas y audiovisuales, composiciones, obras fotográficas, etc.

A diferencia de la propiedad industrial, para la protección de los derechos de autor no es necesario que se registre la obra en algún órgano especial, pudiendo ser hecha comprobación por medio documental. Sin embargo, es posible hacer el registro, lo que seguramente facilitará la prueba de la propiedad intelectual.

## Uso de la creación por terceros

En primer lugar, es necesario registrar su obra. Si no ha efectuado el registro de la propiedad intelectual, es muy grande el riesgo de ver un producto similar, por ejemplo, con el mismo nombre o diseño que el suyo, circulando y siendo vendido en el mercado. Y así, toda la ganancia y el reconocimiento, que podrían ser suyos, acaban quedando para otra persona.

Pero desafortunadamente, sin registro, usted no tendrá como probar que fue el creador originario de tal obra o elemento

Sin embargo, habiendo el registro y la comprobación de la propiedad intelectual, se hace posible alguna indemnización por eventuales daños (patrimoniales y morales), cuando ocurra el uso indebido de la innovación.

En otro caso, si ocurre el uso intencional de la marca, por ejemplo, para confundir a los consumidores,

puede ser caracterizado el crimen contra la competencia, con sanciones penales.

### Problemas con la justicia

El autor de una creación puede tener dolores de cabeza en la Corte por no efectuar el registro en los órganos competentes. Alguien puede entrar en disputa con usted por la autoría, por ejemplo, de una marca o patente.

Y, aparte de la cuestión principal, un problema con esto es que las demandas podrían afectar a la imagen de la empresa o inversor. Al final, los litigios son públicos, y todo consumidor, el mercado y la prensa tienen acceso a la discusión.

#### Pérdida o robo de ideas

El propietario de los derechos de autor, patentes, etc., Deben estar muy atento al registro. Es posible que, por la competencia, otra persona registre la invención antes de usted.

# Re: Propiedad intelectual: ¿qué es? Escrito por Bna446 - 11/03/2019 09:54

Hola interesante tema, en nuestro caso el servicio autónomo de la propiedad intelectual realizó un aumento de 15.000% en la prestación de sus servicios, además, desde el 28 de agosto no prestan servicio al público, lo que afecta a cualquier persona que desee proteger sus derechos de propiedad intelectual en Venezuela.